

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00435-2011-INIA

Lima, 21 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se encuentra vacante con efectividad al 01 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Illpa, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N°728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al 01 de enero de 2012, la encargatura del Ing. Teodosio Huanca Mamani, como Director de la Estación Experimental Agraria Illpa, debiendo retornar a sus funciones de origen; dándole las gracias por los servicios prestados durante la encargatura.

Artículo 2°.- Designar, con efectividad al 01 de enero de 2012, al señor Edmundo Benjamín Vilca Quispe, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe

732402-1

DEFENSA

Autorizan ingreso al territorio peruano de personal militar de los Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1491-2011-DE/SG

Lima, 21 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Facsímil (DSD) N° 838 de fecha 24 de noviembre de 2011, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, sin armas de guerra;

Que, en el marco de las actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, se tiene prevista la visita del HSV-2 SWIFT

durante los meses de enero y febrero de 2012, en la cual se contará con el apoyo de personal militar de los Estados Unidos de América, a fin de realizar preparaciones de proyectos de construcción humanitaria;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

Con la opinión favorable de la Marina de Guerra del Perú, y de conformidad con la Ley Nro. 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y su modificatoria Ley Nro. 28899;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso al territorio peruano, sin armas de guerra, a personal militar de los Estados Unidos de América, detallado a continuación, para realizar preparaciones de proyectos de construcción humanitaria en apoyo al HSV-2 SWIFT, a partir del 28 de diciembre de 2011 al 9 de febrero de 2012:

1. Técnico de 2da Olivia Sturgeon
2. Técnico de 2da Andrew Nickerson

Artículo 2°.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Ministro de Defensa

732565-1

Aceptan renuncia y designan Director General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1492-2011-DE/SG

Lima, 22 de diciembre de 2011

VISTO:

La carta de 12 de diciembre de 2011 del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 916 -2011-DE/SG de 08 de setiembre de 2011, se designó al señor Cayo Ramos Neira en el cargo de Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el documento del Visto, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo; por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos,